



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **431** DE

(**09 AGO 2019**)

Por la cual se convoca a los Profesores de las facultades de Mecánica, Sistemas y Coordinación de Especializaciones, a la elección de sus Representantes en los respectivos Consejos de Facultad, Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el artículo 9º del Decreto 0902 de 2013, por el cual se aprueba la modificación de la Estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan sus dependencias, y en el artículo 33º literal a) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto General Acuerdo 05 de 2013, en su artículo 33, establece que en cada una de las Facultades existirá un Consejo de Facultad, con carácter asesor del Decano, el cual estará integrado entre otros, por un (1) Docente que tenga la mayor carga académica en la respectiva facultad elegido mediante votación secreta para un período de dos (2) años, por el cuerpo profesoral que tenga la mayor carga académica en la misma. Deberá acreditar una vinculación laboral mínima de tres (3) años continuos en la Institución y la Facultad al momento de la elección.

Que, el 30 de diciembre del año que avanza vence período de los actuales Representantes de los profesores en los Consejos de Facultad de Mecánica, Sistemas y coordinación de Especializaciones.

Que se hace necesario convocar a elección de sus remplazos y de esta manera contar con la totalidad de sus representantes en los Consejos de Facultad Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.,

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a los Profesores de las Facultades de Mecánica, Sistemas y coordinación de Especializaciones, a la elección de sus Representantes ante los Consejos de Facultad, Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º. CALIDADES. El Docente en cada Consejo de Facultad deberá tener la mayor carga académica en la respectiva facultad, elegido mediante votación secreta para un período de dos (2) años, por el cuerpo profesoral que tenga la mayor carga académica en la misma. Deberá acreditar una vinculación laboral mínima de tres (3) años continuos en la Institución y la Facultad al momento de la elección.

ARTÍCULO 3º. INSCRIPCIÓN. Los candidatos pueden inscribirse en Secretaría de Rectoría piso 4, del día lunes 12 de agosto de 2019 al día viernes 23 de agosto de 2019, de 2:30 p.m. a 7:30 p.m.

ARTÍCULO 4º. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CALIDADES. El Profesional Especializado Gestión Talento Humano, certificará el cumplimiento de las calidades exigidas de los candidatos inscritos y remitirá la respectiva certificación a la Secretaría General, el día jueves 29 de agosto de 2019, a más tardar a las 3:00 p.m.

Hoja 2 - Continuación "Resolución por la cual se convocar a los Profesores de las Facultades de Mecánica, Sistemas y coordinación de Especializaciones, a la elección de sus Representantes ante Consejo de Facultad, Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

ARTÍCULO 5°. JURADOS. La Rectoría nombrará los Jurados de Votación y Veedor, para dicha elección, quienes deberán acogerse a los listados oficiales de electores, expedidos por el Profesional Especializado de Gestión Talento Humano.

ARTÍCULO 6. LISTADOS DE ELECTORES. El Profesional Especializado de Gestión Talento Humano, expedirá los listados oficiales de los Electores que pueden sufragar y los remitirá impresos y firmados a Secretaría General, el día jueves 19 de septiembre de 2019, a más tardar a las 3:00 p.m.

ARTÍCULO 7°. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ELECCIÓN. La elección se realizará el día lunes 23 de septiembre de 2019, entre las 4:00 p.m. y las 8:00 p.m., en el Auditorio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, piso 3°.

PARÁGRAFO. Para poder sufragar, los Profesores pueden presentar la cédula de ciudadanía y/o el carnet Institucional.

ARTÍCULO 8°. EMPATES. Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. El Jurado con la supervisión del Veedor designados para tal efecto, extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en el Acta de Escrutinio. En caso de ganar el voto en Blanco o de presentarse empate entre el Voto en Blanco y algún candidato, se convocará a elección nuevamente, según sea el caso.

ARTÍCULO 9°. APOYO Y LOGÍSTICA. El Area de Comunicaciones, los Decanos de las facultades de Mecánica, Sistemas, Coordinación de Especializaciones y la Secretaría General, coordinarán y apoyarán el Proceso de Elección de los Representantes de los Profesores en los Consejos de Facultad enunciados.

ARTÍCULO 10°. La posesión de los profesores elegidos se llevará a cabo en el mes de enero del año 2020.

ARTÍCULO 11°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., **09 AGO 2019**

El Rector,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

*Elaboró: Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo.
Revisó: Dra. Doly Andrea Lugo, Profesional Apoyo jurídico Secretaría General.
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.*

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD

TPB

CLASIF. INTEGRIDAD

A

CLASIF. DISPONIBILIDAD

1